

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

---

Nº de expediente: EJIE-010-2021	Servicio de Análisis, diseño y desarrollo para la gestión de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector.
---------------------------------	---

La contratación de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

La finalidad de la contratación es mantener adecuadamente la plataforma que sustenta los servicios para la gestión administrativa de las “subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.” que gestiona la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, modernizando los sistemas actuales e integrándolos con las herramientas tecnológicas ya disponibles en el Gobierno Vasco.

Los trabajos demandados en el presente pliego tienen como objeto el desarrollar un único sistema informático para la gestión de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco que sustituirá al sistema actual. Este nuevo sistema debe facilitar tanto la gestión de la administración, como la interacción de los ciudadanos con la administración (en todos los procesos en los que tienen que intervenir- solicitud, entrega documentación, justificación etc...) basándose principalmente en propuestas de soluciones homogéneas, con formularios intuitivos, y sistemas centralizados que garanticen el cumplimiento de la ley de procedimientos administrativos

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios. Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores y trabajadoras. En todo caso EJIE mantendrá la dirección y control de la gestión de los servicios o suministros objeto de contratación.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que presta EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que

pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

## II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

El objeto de este contrato lo constituye la contratación de los servicios para la realización del Análisis, Diseño y Desarrollo de un nuevo Sistema para la gestión de las “subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector” del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas para el procedimiento de licitación de referencia.

## III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento Abierto: Sujeto a regulación Armonizada.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder Adjudicador no Administración Pública.

## IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 255.000,00€ sin IVA y 308.550,00€ con IVA, y un valor estimado de 255.000,00€ sin IVA.

## V. Plazo de duración:

12 meses desde la formalización del mismo.

## VI. Criterios de solvencia

### Solvencia Técnica y profesional

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Prestación de servicios del tipo especificado.</b> Una relación de los principales servicios/suministros o entregas realizadas.
<b>Requerido / presentar en DEUC</b>	
	Teniendo en cuenta que los desarrollos deben de realizarse bajo el framework de UDA, y cumpliendo todos los requisitos definidos por la Plataforma Tecnológica para la

	<p>Administración Electrónica en cuanto a la mecanización de procedimientos administrativos, es necesario el conocimiento mínimo establecido en este apartado de solvencia para la realización de los servicios.</p> <p>Que durante el periodo de referencia (2018, 2019 y 2020) el licitador ha prestado al menos un servicio o una suma de servicios de desarrollo de uno o varios sistemas informáticos, construidos con el framework UDA, por un importe total mínimo de 250.000€ sobre esta arquitectura</p> <p>Que durante el periodo de referencia (2018-2019-2020) el licitador ha prestado los servicios (uno o varios) desarrollo de uno o varios sistemas informáticos, que resuelvan las funcionalidades de tramitación telemática de procedimientos administrativos, por un importe total mínimo de 250.000€, del tipo al especificado en el objeto de contratación</p>
<b>A acreditar por la propuesta con mejor puntuación</b>	
	<p>&lt;Certificados buena ejecución&gt;                  &lt;Contacto para verificar los datos aportados&gt;</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p><b>Personal técnico y organismos técnicos de control de calidad.</b> Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.</p>
<b>Requerido / presentar en DEUC</b>	
	<p>Los miembros del equipo de trabajo, y según el perfil para que sean ofertados, deberán cumplir:</p> <p><b><u>Jefe de Proyecto</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Al menos 5 años de experiencia en gestión de proyectos (Jefe de Proyectos) en proyectos con arquitectura J2EE.</li> <li>➤ Certificación Project o Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI) o equivalente</li> </ul> <p><b><u>Analista Funcional:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El 100% de las personas de este perfil deberán tener al menos 3 años de experiencia como consultor funcional en proyectos con arquitectura J2EE.</li> </ul> <p><b><u>Analista Técnico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El 50% de las personas de este perfil deberán tener al menos 3 años de experiencia como analista Técnico en proyectos con UDA.</li> </ul> <p><b><u>Analista Programador:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El 50% de las personas de este perfil deberán tener al menos 3 años de experiencia como Analista Programador con UDA.</li> </ul> <p><b><u>Programador:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El 100% de las personas de este perfil deberán tener al menos 2 años de experiencia en Programación con UDA.</li> </ul> <p>Puesto que los datos quedan almacenados en bases de datos Oracle, al menos 2 miembros del equipo dispondrán de Oracle Certified Professional, Java SE 6 Programmer o equivalente</p>
<b>A acreditar por la propuesta con mejor puntuación</b>	
	<p>&lt;Currículums&gt;                  &lt;ITAs&gt;</p>

	Requerido / presentar en DEUC	A acreditar por la propuesta con mejor puntuación																						
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Títulos y estudios profesionales.</b> Las titulaciones y estudios profesionales. Titulaciones académicas y profesionales empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato	<p>Con el fin de asegurar la capacitación técnica del personal involucrado en el desarrollo de los proyectos, en el ámbito del uso de plataformas y sistemas corporativos, se exige la acreditación de dichos conocimientos en base a Certificaciones o equivalentes de los técnicos propuestos por el licitador. La expedición de dichas acreditaciones, así como la formación destinada a la consecución de las mismas se lleva a cabo por Tecnalia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han establecido dos perfiles de Certificación (analista y desarrollador), para cada una de las siguientes especialidades:</li> <li>▪ Infraestructura de tramitación electrónica, PLATEA-Tramitación</li> <li>▪ Infraestructura de presencia en internet, PLATEA-Internet</li> <li>▪ Infraestructura de gestión documental, Dokusi</li> <li>▪ Infraestructura de integración, PLATEA-Integración</li> <li>▪ Modelo de aseguramiento de la calidad</li> <li>▪ Utilidades de desarrollo de aplicaciones, UDA</li> <li>▪ Framework J2EE, Geremua</li> <li>▪ En concreto, para el proyecto objeto del presente pliego, la empresa licitadora deberá presentar [solventia técnica y profesional] personal certificado conforme al siguiente cuadro:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Especialidad</th> <th colspan="2">Nº de certificaciones</th> <th rowspan="2">Fecha límite de acreditación</th> </tr> <tr> <th>Analista</th> <th>Desarrollador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(1) Tele-Tramitación</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>F Presentación Oferta</td> </tr> <tr> <td>(3) Dokusi</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>F Presentación Oferta</td> </tr> <tr> <td>(5) SQA-Calidad</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>F Presentación Oferta</td> </tr> <tr> <td>(6) UDA</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>F Presentación Oferta</td> </tr> </tbody> </table>	Especialidad	Nº de certificaciones		Fecha límite de acreditación	Analista	Desarrollador	(1) Tele-Tramitación	2	2	F Presentación Oferta	(3) Dokusi	1	1	F Presentación Oferta	(5) SQA-Calidad	1	1	F Presentación Oferta	(6) UDA	3	3	F Presentación Oferta	<p>&lt;Copias titulaciones homologadas y en vigor. No serán válidos certificados de secretaría de haber satisfecho los derechos del título.&gt;</p>
Especialidad	Nº de certificaciones		Fecha límite de acreditación																					
	Analista	Desarrollador																						
(1) Tele-Tramitación	2	2	F Presentación Oferta																					
(3) Dokusi	1	1	F Presentación Oferta																					
(5) SQA-Calidad	1	1	F Presentación Oferta																					
(6) UDA	3	3	F Presentación Oferta																					
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Parte de subcontratación.</b> El porcentaje que tiene eventualmente	<p>&lt;En "Parte de subcontratación". Indicar el porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, y si se basa en medios de éstas para acreditar la solventia, éstas presentarán DEUC.&gt;</p>	<p>&lt;Subcontratistas en las que se haya basado para la acreditación de</p>																						

propósito de subcontratar, si se basa en solvencia aportara DEUC del subcontratista.		la solvencia: acreditación de la solvencia de las subcontratistas .> <ITAs>
--	--	---

VII. Criterios de adjudicación

Proposición Económica: 55 Oferta Técnica: 45
---

VIII. Lotes

- **NO-**

No se ha dividido en lotes, puesto que los trabajos demandados en el presente pliego tienen como objeto el desarrollar un único sistema informático para la gestión de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco. Segmentar las tareas necesarias para ejecutar el proyecto con el fin de que sean realizadas por distintos contratistas, aumentaría considerablemente el riesgo de descoordinación entre éstos, lo que conllevaría el más que probable retraso en la finalización del proyecto. Para evitar estos efectos, se debería realizar un proceso exhaustivo y rígido de coordinación, planificación, seguimiento y control, entre distintos contratistas, además, ubicados en distintos emplazamientos, con los esfuerzos extras añadidos, tanto en coste como en plazo que esto supone para todas las partes implicadas por lo que no sería razonable realizar distintos subsistemas para dar una solución robusta y fiable.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, en la plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y

Consta existencia de encargo:

- SI. N° Encargo: 20200339 — Encargo 20/107 Ayudas tercer sector.

**Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria Justificativa, la Resolución que sigue a continuación,**

**Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la Contratación del “Servicio de Análisis, diseño y desarrollo para la gestión de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector.” (Expediente EJIE-010-2021). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

**RESULTANDO**, que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**RESULTANDO**, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Sujeto a regulación armonizada,

**RESULTANDO**, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación de 255.000,00€ sin IVA y 308.550,00€ con IVA, y un valor estimado de 255.000,00€ IVA excluido.

Con todo lo anterior,

**CONSIDERANDO**, lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

**CONSIDERANDO**, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, y resto de documentación técnica en su caso.

**CONSIDERANDO**, las facultades concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 130 de Fecha 2 de enero de 2017, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

## **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la Contratación del “**Servicio de Análisis, diseño y desarrollo para la gestión de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector.**”, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº **EJIE-010-2021**.

**Segundo.-** Publicar en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2021

Director General de EJIE S.A.